

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A Micros, Pequeñas y Medianas empresas que sean personas físicas, morales y así como las entidades públicas que estén constituidas en cualquier forma legal, domiciliadas en territorio nacional; sin distinción de género, raza, condición física, economía, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, los interesados deberán presentar solicitud de apoyo como **organizadores de eventos** en exposiciones nacionales, ferias regionales y encuentros de negocios para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada "**Fortalecimiento comercial del mercado interno**".

1. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial y el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Jaliscienses en el mercado Estatal y nacional a través de la participación en exposiciones nacionales, ferias regionales y encuentros de negocio permitiendo crear un vínculo comercial con los diferentes sectores productivos.

2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco; o en cualquier otra entidad nacional, siempre y cuando la actividad tenga un impacto en la promoción y difusión de productos jaliscienses.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 1 de abril al 9 de mayo del 2019**, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de apoyos para exposiciones nacionales, ferias regionales y encuentros de negocios con un monto total asignado de \$7,090,000.00 (SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Participación en exposiciones nacionales a través de Pabellón Jalisco.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Piso, stand, diseño y montaje de pabellones para la promoción y comercialización de productos y servicios.	Pago de piso, stand, diseño, montaje y servicios acorde al evento.	Hasta el 100% con un tope máximo de \$600,000.00.

Modalidad 2: Realización de ferias y exposiciones regionales en el Estado de Jalisco.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Desarrollo de ferias y exposiciones regionales	Pago de área de exhibición, piso, diseño y montaje, servicios acordes al evento, promoción y difusión.	Hasta el 100% con un tope máximo de \$120,000.00.

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

PASO 1. Contar con el RFC y un correo electrónico.

PASO 2. Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.

PASO 3. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>

PASO 4. Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.

PASO 5. Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).

PASO 6. Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

PASO 1. Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.

PASO 2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.

PASO 3. Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.

PASO 4. Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.

PASO 5. Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir con la siguiente documentación:

Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa, la cual se detalla a continuación:

1. Perfil de proyecto el cual puede consultarse en el siguiente vínculo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad> mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria.
2. Carta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó es verídica, corroborable, válida y vigente, la cual deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal y no deberá de exceder los 30 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.
3. Documentos complementarios del proyecto a anexar:

Modalidad 1: Participación en exposiciones nacionales a través de Pabellón Jalisco.

- 3.1. Currículum de las personas físicas, morales y entidades públicas que demuestren la experiencia en el ámbito del proyecto de Exposiciones Nacionales.
- 3.2. Cotización que integre los costos de piso, diseño y montaje para las participaciones de Exposiciones Nacionales en el Pabellón Jalisco (dicha cotización debe contemplar todo lo requerido en los rubros de apoyo bajo esta modalidad).

En caso, que el organizador de evento de la exposición nacional en Pabellón Jalisco no incluya el costo de diseño y montaje, éste deberá presentar tres cotizaciones del concepto de gastos y una carta de la selección del proveedor sustentando el por qué la selección del mismo; La cual deberá integrarse a la cotización total del evento.

- 3.3. Adjuntar el diseño del Pabellón Jalisco a ser utilizado, mismo que tendrá que será autorizado con los lineamientos que establezca la Coordinación de Comunicación Social del Estado, mismo que deberá coordinarse con la Dirección Comercio Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 3.4. Adjuntar plano de la ubicación del Pabellón Jalisco cuando sea la participación en Exposiciones Nacionales.

Modalidad 2: Realización de ferias y exposiciones regionales en el Estado de Jalisco.

- 3.1. Currículum de las personas físicas, morales y entidades públicas.
- 3.2. Cotización que integre los costos de piso, área de exhibición, diseño y montaje para la realización del evento o cualquier servicio que se requiera para la realización de dicho evento (la cotización debe contemplar todo lo requerido en los rubros de apoyo bajo esta modalidad).
- 3.3. Adjuntar plano de la ubicación de la feria o exposición regional.

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2, 8.1 y 8.3 de las Reglas de Operación de Jalisco Competitivo 2019;
- 9.4. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar;
- 9.5. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2019.
- 9.6. Proyectos donde las empresas tengan un periodo de operación mayor a un año.
- 9.7. Proyecto que contemple la disposición de espacios estratégicos para la localización y exhibición de empresas expositoras en el marco del desarrollo del evento.
- 9.8. Proyectos que beneficien mayor cantidad de MiPyMes del Estado de Jalisco.
- 9.9. Proyectos que cuenten con más de dos ediciones en años consecutivos.
- 9.10. Proyectos de desarrollo comercial que permita la generación de ventas y encuentros de negocios, en los casos en que aplique.
- 9.11. Proyectos que impulsen los sectores económicos de alto potencial del Estado, según el numeral 2 de las Reglas de Operación.
- 9.12. Proyectos que se consideren como eventos de alto impacto, calidad y alta atracción de visitantes.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Cuando caiga en los supuestos contemplados en el artículo 8.4 de las Reglas de operación 2019 de Jalisco competitivo.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD	
	FERIAS REGIONALES	EXPOSICIONES NACIONALES
Contar con al menos dos ediciones en años consecutivos.	10%	10%
Disposición de espacios estratégicos para la localización y exhibición de empresas expositoras en el marco del desarrollo del evento.	20%	20%
Fomento al desarrollo comercial que permita la generación de ventas y encuentros de negocios.	40%	40%

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD	
	FERIAS REGIONALES	EXPOSICIONES NACIONALES
Ferias y Exposiciones que demuestren incremento en los impactos con respecto a los años anteriores.	10 %	10%
Considere un evento de alto impacto, calidad y alta atracción de visitantes.	20%	20%

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- Número de empresas beneficiadas.
- Número de asistentes y visitantes en el evento.
- Monto de ventas concretadas.
- Número de encuentros de negocios realizados.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDADES	
	FERIAS REGIONALES	EXPOSICIONES NACIONALES
Informe final de la ejecución del proyecto	X	X
Relación de empresas participantes.	X	X
Padrón Único de Beneficiarios del proyecto	X	X
Facturas que comprueben el gasto del proyecto de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.	X	X
Memoria Fotográfica de la realización del proyecto.	X	X
Cuestionario final de reporte de ventas.	X	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Comercio Interno ubicada en López Cotilla 1505 Piso 5, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Comercio Interno.

17. CANCELACIÓN Y/O SANCIONAR

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.



19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: C. Pedro Martínez Ponce.

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52082

Correo electrónico: pedro.martinez@jalisco.gob.mx.

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: C. Abelardo Antonio Caro Curiel

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 Ext. 55165

Correo electrónico: abelardo.caro@jalisco.gob.mx.

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos: 36782000 Extensiones 55150 y 52058.